

**Ayuntamiento de Móstoles****SECRETARÍA GENERAL**

AGP

RAQUEL GUERRERO VELEZ Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local (Decreto Nº 2743/2023, de 20 de junio – B.O.C.M. Nº 163, de 11 de julio de 2023), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 25 de marzo de 2025 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"26/ 224.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS Y SUBVENCIONES DEL CERTAMEN/CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2025. EXPTE. SP018/FEST/2025/1.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de la Administración General y elevada por la Concejala Delegada de Educación y Festejos, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico de Festejos que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente: SP018/FEST/2025/1
Asunto: Aprobación de concesión de premios y subvenciones del certamen/concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2025.
Procedimiento: Concurrencia competitiva
Fecha de inicio: 24 de febrero de 2025

Examinado el procedimiento iniciado de oficio referente al asunto indicado, se han apreciado los **hechos** que figuran a continuación:

Primero.- Las Bases Generales Reguladoras fueron aprobadas por acuerdo 3/929, de fecha 23 de noviembre 2021, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles. El anuncio de aprobación fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2021. Las bases generales reguladoras completas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 4 de abril de 2023 e igualmente están publicadas en la web del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo.- La convocatoria fue aprobada por Resolución número 155/25 de la Concejal de Educación y Festejos de fecha 21 de enero de 2025, fue dada de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el mismo día y su extracto publicado en el BOCM del día 31 de enero de 2025.

Tercero.- La Convocatoria establece dos modalidades de participación:

- Certamen infantil: dotado con una subvención total de 1.950 €, a repartir de forma lineal entre todos los participantes en el mismo.
- Concurso adultos: dotado con una subvención total de 6.700 €, a repartir de forma lineal entre todos los participantes en el mismo. Igualmente se establece un importe total de 1.950 € destinados a premios, desglosado:

- | | |
|-----------------------------------------|------------------|
| - Primer premio | dotado con 750 € |
| - Segundo premio | dotado con 600 € |
| - Tercer premio | dotado con 450 € |
| - Premio especial: Pasodoble a Móstoles | dotado con 150 € |

Cuarto.- Se incorpora el Acta del Jurado de este concurso nombrado por la Concejal de Educación y Festejos mediante resolución número 278/25 de fecha 3 de febrero de 2025.

Quinto.- Se emite informe de la Técnico de Administración General de la Concejalía de Educación y Festejos, por ausencia del Técnico de Festejos, de fecha 28 de febrero de 2025.

Sexto- Vistos los informes emitidos por Recaudación Ejecutiva de fecha 24 de febrero de 2025 y por el Registro Municipal de Asociaciones de fecha 28 de febrero de 2025.

Séptimo.- Visto el informe emitido por el Intervención de fecha 18 de marzo de 2025.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Resolver lo siguiente:

Primero.- Otorgar los premios del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2025 y aprobar la disposición y el reconocimiento de la obligación del gasto a las asociaciones y por las cuantías que se relacionan:

Asociación/CIF	Cantidad	RC/ N° gasto
Peña El Soniquete G79836698	750 €	062/20250000017
Centro Regional de Andalucía en Móstoles V81126682	600 €	062/20250000017
Peña Los Corbatos G81209827	450 €	062/20250000017



Ayuntamiento de Móstoles

Peña Los Independientes G85791887	150 €	062/20250000017
Total	1.950 €	

Segundo.- Aprobar la concesión de subvenciones del certamen/concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2025 modalidad certamen infantil y la disposición del gasto a las asociaciones y por las cuantías que se relacionan:

Asociación/CIF	Cuantía	RC/ Nº gasto
Peña Los Corbatos G81209827	325 €	063/20250000018
Peña Los Justos de Móstoles G83742031	325 €	063/20250000018
Peña Las Cumbres G81737538	325 €	063/20250000018
Peña Los Mixtos G85188274	325 €	063/20250000018
Peña El Soniquete G79836698	325 €	063/20250000018
Peña La Loma G81122772	325 €	063/20250000018
Total	1.950 €	

Tercero.- Aprobar la concesión de subvenciones del certamen/concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2025 modalidad concurso adultos y la disposición del gasto a las asociaciones y por las cuantías que se relacionan:

Asociación/CIF	Cuantía	RC/ Nº gasto
Peña Lugareños 2008 G84317114	609,09 €	063/20250000018
Peña Churri G79174363	609,09 €	063/20250000018
Peña Los Corbatos G81209827	609,09 €	063/20250000018
Peña Los Justos de Móstoles G83742031	609,09 €	063/20250000018
Peña Los Mixtos G85188274	609,09 €	063/20250000018
Asociación Agrupación Carnavalesca Dando la Murga - G19334689	609,09 €	063/20250000018
Peña Los Independientes G85791887	609,09 €	063/20250000018
Centro Regional de Andalucía en Móstoles V81126682	609,09 €	063/20250000018
Peña El Soniquete G79836698	609,09 €	063/20250000018
Peña La Era G80877343	609,09 €	063/20250000018
Peña La Loma G81122772	609,09 €	063/20250000018
Total	6.699,99 €	

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y a la web municipal para su publicidad.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.”

Y para que así conste y surta efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

